

BASES

A las que se sujetará el procedimiento de licitación pública presencial relativa al **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDAS, BATERÍAS Y LUMINARIAS LED, PARA DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, 55, 56, 60, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL

- a) **CONVOCANTE.** - El municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia número 1, colonia Centro, en el municipio de Balleza, Chihuahua.
- b) **ORIGEN DE LOS RECURSOS.**- El Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2023, por lo que el contrato no será considerado plurianual
- c) **OBJETO DE LA LICITACIÓN.**- Suministro e instalación luminarias, celdas y baterías para diversas comunidades del municipio de Balleza, Chihuahua:

Partida	Inciso	Cantidad	Descripción
Única	A	150	Suministro e instalación de luminarias LED de 100 watts
	B	100	Suministro e instalación de baterías
	C	180	Suministro e instalación de celdas solares

Lo anterior conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran en el anexo cinco de las presentes bases.

II. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **23 de febrero de 2023** a las **10:00 horas**, en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Balleza, ubicadas en la calle Independencia número 1, Colonia Centro en el municipio de Balleza, Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes de conformidad al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada, y en su caso, de quien funja como representante, documento que se identificará como (Anexo A).

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente a través del correo electrónico obraspublicasballeza21-24@hotmail.com en formato Word, no PDF (no imagen) a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados; no se aceptarán, ni responderán,

preguntas que se hagan en forma verbal, ni recibidas fuera del plazo establecido, todas deberán ser entregadas por escrito y firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para tales efectos.

III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

- a) **COSTO Y PAGO DE LA PARTICIPACIÓN.-** La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N.), no reembolsables mismos que deberán ser pagados en la Tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua en efectivo o mediante cheque certificado; las bases para consulta estarán disponibles de forma gratuita en la Tesorería del Municipio de Balleza de Chihuahua, ubicadas en la calle Independencia Numero 1, Colonia Centro en el municipio de Balleza en la dirección electrónica <http://municipioballeza.gob.mx> los días hábiles del 18 de febrero al 09 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.
- b) **PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.-** La personalidad del licitante y de la persona que suscribe las propuestas y en su caso firma del contrato, se acreditará presentando los documentos enumerados del 1 al 11 del apartado V inciso a), misma que podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene su propuesta técnica.
- c) **ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO.-** Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Balleza ubicadas en la calle Independencia número 1, Colonia Centro en el municipio de Balleza, Chihuahua **el día 10 de marzo de 2023 a las 10:00 horas**, conforme a lo siguiente:
 - 1) La convocante efectuara el registro de participantes y realizara las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta.
 - 2) La entrega de propuestas se hará en sobres cerrados, en uno se presentara la propuesta técnica y en otro la propuesta económica.
 - 3) Se procederá a la apertura de las propuesta técnicas haciendo constar la documentación presentada, señalando en su caso los documentos faltantes.
 - 4) Terminada la etapa técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes, haciendo constar el contenido del sobre y se manifestara para todos los y las presentes el importe de las propuestas.
 - 5) La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, lo que deberá quedar comprendido dentro de los veinte días naturales siguientes. Durante este periodo se realizará una evaluación detallada de las propuestas aceptadas.

- 6) Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 7) Los licitantes rubricarán todas las propuestas aceptadas.
- 8) De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones, documentación faltante en su caso y sus importes.

IV. - GARANTÍAS

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado garantizará en apego al Apartado VIII de las presentes bases, el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución afianzadora legalmente autorizada y domiciliada en el Estado de Chihuahua a favor del Municipio de Balleza, Chihuahua, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía será regresada una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.
- b) **GARANTÍA DEL FABRICANTE.-** Conforme lo requerido en el anexo técnico.

V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

- a) **PROPUESTA TÉCNICA.-** En un sobre identificado como *Propuesta Técnica* (rotulado con los datos de la licitación y del licitante), en el que se integrarán los siguientes documentos:
 - 1) Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente), de la persona acreditada como representante legal; asimismo en caso de que la persona que concurra al acto sea distinta al representante legal, deberá anexar poder simple en el que expresamente se le autorice para presentar la propuesta acompañado de identificación oficial. (Original y copia).
 - 2) Tratándose de personas morales: acta constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo. (Original y copia)
 - 3) Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo. (Original y copia).
 - 4) En caso de personas físicas, acta de nacimiento, si acude una persona distinta en su representación, presentar poder notarial donde consten las facultades para hacerlo. (Original y copia).
 - 5) Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. (Copia).
 - 6) Recibo de pago del costo de participación en el presente procedimiento. (Original).

- 7) Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal. (Original y copia)
- 8) Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano vigente al año 2023, la constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro. (Original y copia).
- 9) Constanza vigente (2023) del registro en el padrón de proveedores del municipio de Balleza, Chihuahua.
- 10) Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, **NO** encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, documento que se identificará como **ANEXO UNO**. (Original).
- 11) Convenio relativo a la agrupación en el caso de la presentación de proposiciones conjuntas. (Original)
- 12) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale domicilio local dentro del estado de Chihuahua, código postal, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza, documento que se identificará como **ANEXO DOS**. (Original).
- 13) Recibos del servicio de agua potable, luz o teléfono a nombre del licitante, correspondientes a los domicilios indicados en el anexo dos. (Original y Copia).
- 14) Estados financieros básicos (balance general y estado de resultados) de acuerdo con lo establecido por las normas de información financiera Mexicanas "NIF", al 31 de diciembre de 2021. Los estados financieros deberán ser emitidos firmados por un contador público titulado con cedula profesional y por el representante legal. (Original y copia).
- 15) Estados financieros básicos (balance general y estado de resultados) de acuerdo con lo establecido por las normas de información financiera Mexicanas "NIF", al 31 de diciembre de 2022. Los estados financieros deberán ser emitidos firmados por un contador público titulado con cedula profesional y por el representante legal. (Original y copia).
- 16) Cedula profesional del Contador Público que firma los estados financieros. (Original y Copia)
- 17) Declaración anual presentada ante el Sistema de Administración Tributario (SAT) por el ejercicio fiscal 2022 y recibo de pago. (Original y Copia).

- 18) Opinión positiva de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes, para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Original).
- 19) Dos facturas de los ejercicios 2021 Y 2022 con entes públicos y/o privados en los que conste la comercialización de bienes similares a los licitados. (Original y copia).
- 20) Relación de contratos celebrados con entes públicos y/o privados durante los ejercicios 2021 y 2022, relativos a la comercialización de bienes similares a los licitados, indicando el nombre de la contratante, descripción, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. (Original).
- 21) Cartas de satisfacción o cumplimiento de la totalidad de los contratos relacionados en el numeral que antecede, emitidos por el titular actual del ente público y/o representante legal del sector privado, según sea el caso. (Original).
- 22) Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balleza, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado del licitante, documento que se identificará como **ANEXO TRES**. (Original).
- 23) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la que el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a mantener el precio de la propuesta económica objeto de esta licitación durante la vigencia del contrato. (Original).
- 24) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de entregar los bienes libre a bordo en instalados en los lugares que al efecto se indiquen por el Municipio de Balleza, (Original):

Partida única inciso A, luminarias Led:

LUMINARIAS 2023

TECORICHI	10
PICHIQUE	10
BAGUEACHI	7
LAS DELICIAS	6
AGUA BLANCA	7
LA NOPALERA	10
SAN JOSE	2
LA LABORCITA	1
LAGUNA JUANOTA	8
CIENEGA LARGA	6
CUEVAS BLANCAS	3

BAJIO GRANDE	7
BAJIO DEL ALAMBRE	5
EL PALOMO	5
SAN ANTONIO DE ARRIBA	7
CEBOLLAS	8
MESITAS	2
EL METATE	9
EL RETIRO	4
PUERTO DE COYOTE	4
BAQUIRIACHI	4
ARROYO DE LAS CHAVIRAS	5
TULARILLO	4
EL VERGEL	8
LA MAGDALENA	4
NAVARRO	4

150

Partida única inciso B: Baterías solares

PILAS SOLARES	
PINALEJO Y ANEXOS	12
ALMAGRE	15
TIERRA BLANCA	11
SAHUARICHI	3
GUAZARACHI	2
CHIQIHUITE	2
LA LAJA	2
ARROYO HONDO	1
EL LLANO	1
RINCON COLORADO	1
EL SAUCITO	2
LAS PLAYAS	1
BAQUIRIACHI	1
LA LAGUNA	1
PALMILLAS	1
TECORICHI	10
SAN CARLOS	12
EL TIGRE	5
LAS DELICIAS	3
PICHIQUE	10
BAGUEACHI	4

100

Partida única inciso C: celdas solares:

CELDAS SOLARES	
ALMAGRE	5
TIERRA BLANCA	3
GUAZARACHI	3
EL LLANO	1
BAQUIRIACHI	3
ARROYO HONDO	4
GUACHAMOACHI	5
LA PARIDA	3
LA LABORCITA	1
RINCON COLORADO	4
EL SAUCITO	1
SAGUARICHI	4
LA GARRAPATA	1
JACALITO	1
SANTANA	6
LA MESA	1
EL DURAZNO	5
SAHUAROACHI	1
LAS TRUCHAS	1
LA LABORCITA	1
EL PAJARITO	1
LAS ADJUNTAS	6
CHIQUIHUITE	5
LA LAJA	1
PIEDRA AGUJERADA	5
SAGUAROACHI	6
SATEVO	1
LA PUERTA	2
TONACHI	2
SAN JOSE	4
SANTANA	5
SAN JUAN	6
PILARES	2
LA LAGUNITA	2
CHOREACHI	7
BOQUIRARE	2
ROJARARE	6
CIENEGA	1

LAS DELICIAS	3
LA CUEVA	1
BACASACHI	5
SAN CARLOS	20
EL TIGRE	10
BAJIO DE FELIX	8
RIO VERDE	5
MESA DEL MAGUEY	5
PIEDRA BOLA	5
	180

25) Documentos de visita a las comunidades: **Partida única inciso A: luminarias:** Tecorichi, Pichique, Bagueachi, Las Delicias, Agua Blanca, La Nopalera, San José, La Laborcita, Laguna Juanota, Ciénega Larga, Cuevas Blancas, Bajío Grande, Bajío del Alambre, El Palomo, San Antonio de Arriba, Cebollas, Mesitas, El Metate, El Retiro, Puerto de Coyote, Baquiriachi, Arroyo de las Chaviras, Tularillo, El Vergel, La Magdalena y Navarro. **Partida Única Inciso B: Baterías :** Pinalejo y anexos, Almagre, Tierra Blanca, Sahuarichi, Guazarachi, Chiquihuite, La Laja, Arroyo Hondo, El Llano, Rincon colorado, El Saucito, Las Playas, Baquiriachi, La Laguna, Palmillas, Tecorichi, San Carlos, El Tigre, Las Delicias, Pichique y Bagueachi. **Partida Única Inciso C: Celdas Solares:** Almagre, Tierra Blanca, Guazarachi, El Llano, Baquiriachi, Arroyo Hondo, Guachamoachi, La Parida, La Laborcita, Rincón Colorado, El Saucito, Saguarachi, La Garrapata, Jacalito, Santana, La Mesa, El Durazno, Sahuroachi, Las Truchas, La Laborcita, El Pajarito, Las Adjuntas, Chiquihuite, La Laja, Piedra Agujerada, Saguarachi, Satevo, La Puerta, Tonachi, San Jose, Santana, San Juan, Pilares, La Lagunita, Choreachi, Boquirare, Rojarare, Ciénega, Las Delicias, La Cueva, Bacasachi, San Carlos, El Tigre, Bajío de Félix, Rio Verde, Mesa del Maguey y Piedra Bola. Con sello y firma de la autoridad Municipal, Seccional, Ejidal o Indígena, según corresponda para acreditar la verificación física de los sitios de instalación de los bienes, de conformidad al apartado XI de las presentes bases licitatorias. (Original)

26) Declaración de integridad, que se identificara como **ANEXO CUATRO**

27) **ANEXO CINCO.** Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmado en cada una de sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de participación con un “SI o una “X”, así como la marca modelo de los bienes ofertados ofertado. (Original). Este anexo se acompañará de los siguientes documentos (original y copia):

Partida única, inciso A:

- Garantía por parte del fabricante de 10 años.
- Certificación NOM031.
- Certificación PAESE . Para verificar el ahorro de energía.
- Documento emitido por la Secretaría de Economía para el uso del sello Hecho en México, para demostrar la integración Nacional.
- Carta compromiso de sustitución con un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir de la notificación por vía electrónica.

- f) Carta compromiso en caso de resultar adjudicado nombrara un representante de su compañía con domicilio en el municipio de Balleza, para la atención exclusiva de los asuntos relacionados con la presente licitación dicho representante deberá contar con facultades para resolver los problemas que se susciten.
- 28) Catálogo con fotografías de los bienes ofertados, debidamente referenciados, en donde se muestren al menos las características solicitadas en el anexo cinco. (Original)
- 29) Carta compromiso donde manifieste que los bienes ofertados, coinciden con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico. (Original).
- 30) Muestras físicas de los bienes ofertados identificadas con los datos del licitante y de la licitación. Las muestras físicas deberán de corresponder de forma fiel y exacta a las ofertadas y podrán presentarse fuera del sobre que contiene la propuesta técnica.
- 31) Carta mediante la que el licitante autorice al municipio de Balleza, a someter las muestras físicas presentadas a los análisis que estime pertinentes, para estar en condiciones de evaluar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas. (Original)

NOTA.- Los documentos descritos con anterioridad, deberán estar debidamente firmados por quien tenga facultad para suscribir la propuesta. Los Anexos A, UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO podrán presentarlos en hoja membretada del licitante respetando el contenido. En sustitución de los documentos solicitados en original, el licitante podrá optar por presentar las copias certificadas relativas.

- b) **PROPUESTA ECONÓMICA.-** Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del concursante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:
 - 1) Formato denominado **ANEXO SEIS** de estas bases, en forma **impresa** en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el importe total de los bienes licitados en moneda nacional y debidamente firmado en todas sus hojas, además deberá presentarse de manera electrónica en formato PDF.

En caso de que la(s) propuesta(s) presentada(s) presente(n) errores aritméticos, la convocante podrá realizar las correcciones pertinentes, observado los precios unitarios ofertados.

VI. PROPOSICIONES CONJUNTAS

En términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua y 62 de su Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola proposición cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

- b) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- c) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.
- d) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas que se agrupen.
- e) La documentación a que se refiere el apartado V inciso a), numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9 y 10 deberá ser presentada por cada uno de los integrantes de dicho grupo.
- f) En ningún caso podrá eliminarse o sustituirse alguno o algunos de los integrantes del grupo, ni se podrán variar los alcances de la propuesta original conjunta, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio. De ocurrir cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de los integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables al licitante.
- g) En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado anteriormente y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- h) La insolvencia o incapacidad para contratar de alguno de los integrantes del grupo en una propuesta conjunta, afectará la solvencia de la totalidad de la proposición conjunta en términos de las disposiciones legales aplicables.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación bajo el criterio binario y no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes se hará por la partida.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyá oferta económica, sea la más baja.

En caso de existir igualdad de condiciones, el contrato se adjudicará a las empresas locales. De subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo adjudicatorio.

El licitante deberá contar y presentar la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante podrá realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia de precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

No se otorgará anticipo, el costo total según corresponda se pagará dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante y previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua

XI.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES LICITADOS

Los bienes serán suministrados e instalados, libre a bordo en los lugares que al efecto se indiquen por el Municipio de Balleza, Chihuahua, a más tardar el día 28 de marzo de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

Partida única inciso A, luminarias Led:

LUMINARIAS 2023

TECORICHI	10
PICHIQUE	10
BAGUEACHI	7
LAS DELICIAS	6
AGUA BLANCA	7
LA NOPALERA	10
SAN JOSE	2
LA LABORCITA	1
LAGUNA JUANOTA	8
CIENEGA LARGA	6
CUEVAS BLANCAS	3
BAJIO GRANDE	7
BAJIO DEL ALAMBRE	5
EL PALOMO	5
SAN ANTONIO DE ARRIBA	7
CEBOLLAS	8
MESITAS	2
EL METATE	9
EL RETIRO	4
PUERTO DE COYOTE	4
BAQUIRIACHI	4
ARROYO DE LAS CHAVIRAS	5
TULARILLO	4
EL VERGEL	8
LA MAGDALENA	4
NAVARRO	4

150

Partida única inciso B: Baterías solares

PILAS SOLARES	
PINALEJO Y ANEXOS	12
ALMAGRE	15
TIERRA BLANCA	11
SAHUARICHI	3
GUAZARACHI	2

CHIQUEHUITTE	2
LA LAJA	2
ARROYO HONDO	1
EL LLANO	1
RINCON COLORADO	1
EL SAUCITO	2
LAS PLAYAS	1
BAQUIRIACHI	1
LA LAGUNA	1
PALLMILLAS	1
TECORICI	10
SAN CARLOS	12
EL TIGRE	5
LAS DELICIAS	3
PICHIQUE	10
BAGUEACHI	4

100

Partida única inciso C: celdas solares:

CELDAS SOLARES	
ALMAGRE	5
TIERRA BLANCA	3
GUAZARACHI	3
EL LLANO	1
BAQUIRIACHI	3
ARROYO HONDO	4
GUACHAMOACHI	5
LA PARIDA	3
LA LABORCITA	1
RINCON COLORADO	4
EL SAUCITO	1
SAGUARICI	4
LA GARRAPATA	1
JACALITO	1
SANTANA	6
LA MESA	1
EL DURAZNO	5
SAHUAROACHI	1
LAS TRUCHAS	1
LA LABORCITA	1
EL PAJARITO	1

LAS ADJUNTAS	6
CHIQUEHUIE	5
LA LAJA	1
PIEDRA AGUJERADA	5
SAGUAROACHI	6
SATEVO	1
LA PUERTA	2
TONACHI	2
SAN JOSE	4
SANTANA	5
SAN JUAN	6
PILARES	2
LA LAGUNITA	2
CHOREACHI	7
BOQUIRARE	2
ROJARARE	6
CIENEGA	1
LAS DELICIAS	3
LA CUEVA	1
BACASACHI	5
SAN CARLOS	20
EL TIGRE	10
BAJIO DE FELIX	8
RIO VERDE	5
MESA DEL MAGUEY	5
PIEDRA BOLA	5
	180

Durante el periodo comprendido de la publicación de las presentes bases y hasta el 09 de marzo de 2023, los participantes deberán verificar físicamente los lugares en los que sus suministrarán e instalarán los bienes con el objeto de considerar dentro de su propuesta las condiciones de traslado, material necesario y costos relativos, de lo anterior la autoridad Municipal, Seccional, Ejidal o Indígena, según corresponda emitirá la constancia de visita relativa debidamente sellada y firmada, misma que se integrará al sobre correspondiente a la propuesta técnica del licitante.

XII. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Municipio de Balleza, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes contratados y el precio del bien permanezca igual.

XIII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos especificados en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y/o 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si presenta más de una oferta en su propuesta.
- e) La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus propuestas.
- f) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables o conveniente según investigación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balleza, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la contratación para la partida.

De conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no será causa de descalificación, el incumplimiento de los requisitos que no afecten la solvencia de las propuestas presentadas, por lo que no se podrán desechar en los supuestos siguientes:

- a) El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.
- b) El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- c) El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

XIV.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes de la presente licitación, se aplicará la pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que la convocante cobrará un 2% del importe de los bienes no entregados, diariamente hasta el momento en que los bienes sean entregados en su totalidad, no debiendo ser más de 5 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el Municipio de Balleza podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- a) No haya participantes;
- b) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos de sus bases o la convocatoria respectiva;
- c) Los precios propuestos no fueren aceptables, según investigación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balleza, tomando en consideración para fijar este precio, la cotización de por lo menos tres proveedores;
- d) Los montos de las ofertas económicas superan la suficiencia presupuestal para la contratación, y
- e) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

XVI.- INCONFORMIDADES Y ASPECTOS NO PREVISTOS

Las inconformidades que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apearse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en la convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balleza, Chihuahua, a los 18 días del mes de febrero de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 29, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**EL OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA.**

C. CRUZ FRANCO MATA.

ANEXO A

Balleza, Chihuahua a __ de _____ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALLEZA PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **NO. PMB-FISM-LP02-2023**, RELATIVA AL **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDAS, BATERÍAS Y LUMINARIAS LED**, PARA DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA.

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

DOMICILIO FISCAL _____

CIUDAD _____

ESTADO _____

PAÍS _____

TELÉFONO _____

R.F.C. _____

C.U.R.P. _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO UNO

Balleza, Chihuahua a ____ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALLEZA
PRESENTE.**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **NO. PMB-FISM-LP02-2023, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDAS, BATERÍAS Y LUMINARIAS LED PARA DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA**, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO DOS

Balleza, Chihuahua a ____ de _____ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALLEZA PRESENTE.

CON REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.PMB-FISM-LP02-2023, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDAS, BATERÍAS Y LUMINARIAS LED, PARA DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

DOMICILIO FISCAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

RFC: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

ANEXO TRES

Balleza, Chihuahua a ____ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALLEZA
PRESENTE.**

CON REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **NO. PMB-FISM-LP02-2023**, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDAS, BATERÍAS Y LUMINARIAS, LED PARA DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DEL LICITANTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO CUATRO

Balleza, Chihuahua a ____ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALLEZA
PRESENTE.**

CON REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **NO. PMB-FISM-LP02-2023, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDAS, BATERÍAS Y LUMINARIAS LED, PARA DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ABSTENERME DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BALEZA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO QUE NO EXISTE NINGÚN CONFLICTO DE INTERÉS, CON ALGUNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LE PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO CINCO PROPUESTA TÉCNICA

Balleza, Chihuahua a ____ de ____ de 2023.

PARTIDA	INCISO	CANTIDAD	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/NO	MARCA Y MODELO
Única	A) Luminarias LED de 100watts	150	Luminaria LED	1.- Fabricada en alumnino puro inyectado a presión aleación 360.		
				2.- recubierta con pintura electrostática horneada tipo poliéster resistente a la corrosión y los rayos UV.		
				3.- capacidad de operar en un rango de temperatura de -5 a 55 grados Celsius.		
				4.- temperatura de color de un rango 3800 a 6000 K.		
				5.- IRC DE 70.		
				6.- conjunto óptico de PMMA distribución asimétrica.		
				7.- Driver programable 120-277V 50/60Hz.		
				8.- Supresor de picos de 10 kV. Para 5,000 eventos.		
				9.- Refractor de Cristal Transparente termo templado.		
				9.- receptáculo para fotocelda.		
				10.- Montaje para brazos de 1 ½" y 2"		
				11.- eficiencia nominal de 140lm/w		
				12.- factor de potencia <0.95		
				12.- Dist. Armónicas <20		
				13.- horas de vida 200,000		
				14.- control dimmable 0-10v		
				15.- óptica 2M/3M		
				16.- garantía de 10 años emitida por el fabricante.		
	B) Baterías	100	Batería	1.- voltaje a circuito abierto 12.6v.		
				2.- peso entre 28 y 29 Kg		
				3.- capacidad de reserva a 25 amp. 170 minutos		
				4.- capacidad de reserva a 5 amp. 14 horas		
				5.- gravedad específica del ácido a plena carga 1.250 como mínimo.		

				6.- Dimensiones (cm) 32.6X 17.0X 23.5		
				7.-Garantía de mínimo 12 meses		
			Controlador	8.- capacidad de arranque en frío a -17 grados centígrados 745w		
				9- Carga PWM inteligente de 3 etapa Bulk, Boost,/equalize,Float		
				10.- tres opciones de carga: sellado,gel inundado y usuario		
				11.- interfaz de comunicación RS485		
				12.-protocolo de comunicación Modbus		
				13.- Funcion de compensacion de temperatura de la batería		
				14.- funcion de estadísticas energéticas		
				15.- múltiples modos de control de carga		
				16.- protección electrónica extensa		
				17.- temperatura de trabajo -35° C + 50°C		
	C) Celda Solar	180	Celdas	1.- vidrio templado de hierro y marco de aluminio resistente a los rayos UV		
				2.- potencia máxima – Pmpp(w)100		
				3.- Tipo de Modulo FE-100-36P		
				4.-Tolerancia de potencia del 0 al 3%		
				5.- voltaje de circuito abierto Voc. (V) 22.29		
				6.- corriente de cortocircuito- Isc (A) 18,57		
				7.- corriente de potencia máxima – Impp (A) 5.39		
				8.-eficiencia de modulo 16,65%		
				9.- Tolerancia de potencia +- 3%		
				10.-STC irradiación 1000W/metro cuadrado, modulo a temperatura 25°C, Am = 1.5		
			Batería	1.- voltaje a circuito abierto 12.6v.		
				2.- peso entre 28 y 29 Kg		
				3.- capacidad de reserva a 25 amp. 170 minutos		
				4.- capacidad de reserva a 5 amp. 14 horas		
				5.-gravedad específica del ácido a plena carga 1.250 como mínimo.		
				6.- Dimensiones (cm) 32.6X 17.0X 23.5		
				7.-Garantía de mínimo 12 meses		
			Controlador	9- Carga PWM inteligente de 3 etapa Bulk, Boost,/equalize,Float		

				10.- tres ociones de carga: sellado,gel inundado y usuario		
				11.- interfaz de comunicación RS485		
				12.-protocolo de comunicación Modbus		
				13.- Funcion de compensacion de temperatura de la bateria		
				14.- funcion de estadisticas energeticas		
				15.- multiples modos de control de carga		
				16.- proteccion electronica extensa		
				17.- temperatura de trabajo -35° C + 50°C		
			Foco	41.- foco para aplicaciones solares con un tiempo devida promedio led de 50,000 h		
				42.- fuente de alimentación 25,000 hrs reemplazable		
				43.- flujo luminoso de 500 lumens@300°		
				44.- consumo de energía de 5watts		
				45.- Eficienciencia energética de100 lumen/watt		
				46.- voltaje de oprecion 12 VDC		
				47.- factor de potencia .9		
				48.- protección humedad relativa IP 54		
				49.- temperatura de operación -20°C a 50°C		
				50.- temperatura de color neutro/ cálido		
				51.- detalles cubierta difusora desmontable para distribución de luz a 180°		
				52.- no atenuable		
			Inversor	53.-voltaje de la bateria del sistema 12VCD		
				54.- voltaje de salida 115VCA		
				55.- Salida del voltaje en forma de onda de sinuosidad modificada.		
				56.- salida de coriente paras picos (<seg, carga resistiva)900W		
				57.- puerto de carga USB 5 VCD,2.1AMP		
				58.- alarma de baja entrada de boltaje si (10.8+/-0.3VCD)		
				59.- Apagado de baja entrada de voltaje 10.5 +/- / 0.3 VCD		
				60.- apagado de alta entrada de voltaje (>15.5 VCD)		
				61.- eficiencia de carga completa 90%		
				62.- fusible de entrada interna 32V 70A		

				63.- conexión de entrada tuerca tornillo		
				64.- Humedad de operación de 80%		
				65.- protección de fuga con apagado		
				66.- peso no mayor de 600 gramos.		

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO SEIS
PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	INCISO	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON LETRA IVA INCLUIDO
Única	A	150	Suministro e instalación de luminarias LED			
	B	100	Suministro e instalación de baterías			
	C	180	Suministro e instalación de celdas solares			
	TOTAL					

- a) El importe ofertado se cotiza en pesos Mexicanos e incluye el impuesto al Valor Agregado
- b) El importe cotizado, incluye todo los gastos relativos al traslado, material y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los bienes.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**